

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Confiere destinos al Cap. de N. D. L. Cervera, a los Caps. de C. D. M. M.<sup>a</sup> Varela, D. F. Moreno, D. M. Moreu y D. J. Jáudenes, al T. de N. D. F. Bastarreche y a un primer maquinista.—Concede licencia al Cap. de C. D. F. Chereguini.—Dispone pase a situación de reserva un Maq. M.—Concede continuación en el servicio a personal de marinería.—Concede licencia al Guard.<sup>a</sup> D. C. Laulhé. Concede ingreso en el Colegio de Guadalajara a un huérfano.—Resuelve instancias de dos paisanos.—Aprueba los pliegos de cargo que expresa.—Aprueba modificaciones en un inventario.—Dispone remisión de pólvora a una fábrica.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede recompensas al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Cambio de destino de los Crs. de F. D. J. Lobera y D. J. González-Cela (reproducida).—Concede dos subvenciones.

SERVICIOS SANITARIOS.—Invita al personal del cuerpo de Sanidad para asistir a un Congreso.—Ascenso del Farm. 2.<sup>o</sup> D. J. Fernández-Espina.

## Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Recuerda el cumplimiento de un artículo del reglamento que expresa.

## Anuncio.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Estado Mayor Central

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Destinos.

Se nombra al Capitán de Navío D. Luis Cervera y Jácome, Jefe de la Secretaría del General encargado del Despacho de este Ministerio.

28 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra Ayudante personal del General encargado del Despacho al Capitán de Corbeta D. Manuel María Varela y Vázquez.

28 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra al Capitán de Corbeta D. Francisco Moreno Fernández Comandante del guardacostas *Larache*, en relevo del Jefe de igual empleo D. Julio Suanzes y Carpeg-

na, que cumple en 22 de junio próximo el tiempo reglamentario de embarco.

28 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra al Capitán de Corbeta D. Manuel Moréu y Figueroa tercer Comandante del acorazado *Jaimc I* y se dispone que el referido Jefe pase la revista administrativa de junio próximo en Vigo.

28 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Joaquín Jáudenes y Bárcena cese de Ayudante del Distrito marítimo de La Guardia y continúe de Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo.

28 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Ayudante del Distrito marítimo de La Guardia al Teniente de Navío D. Fernando Bastarreche y Díez de Bulnes, sin desatender su destino de Comandante de la lancha *Perla*.

28 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el primer Maquinista, en uso de licencia por enfermo, D. Francisco Estapé Vidal desembarque del crucero *Extremadura* y quede afecto al Departamento de Cartagena.

26 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

### Licencias.

Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Félix Chereguini y Buitrago, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria, se concede al recurrente, teniendo en cuenta la escasez de personal, un mes de la expresada licencia.

28 de mayo de 1924.

Sr. Contralmirante Jefe de la 3.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

### Situaciones.

Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 8 del actual, con el haber mensual de quinientas sesenta pesetas y sesenta céntimos (560,60) el Maquinista Mayor de la Armada D. Miguel Ramírez y Palomo, se dispone pase a la situación de reserva en la indicada fecha de la clasificación, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cádiz a partir del 1.<sup>o</sup> de junio del presente año.

26 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Enganches.

Se concede la continuación en el servicio, por el tiempo que a cada uno se les señala, al personal que se relaciona.

Cabo de fogoneros del *Villamil* Juan López Cobracho, dos años, cuatro meses y doce días en segunda campaña voluntaria.

Cabo de fogoneros del *Cánovas del Castillo* José Calleja Jiménez, tres años en segunda campaña voluntaria.

Fogonero preferente del *Lauria* José Pérez Bancalero, dos años, ocho meses y veintiocho días en segunda campaña voluntaria.

19 de mayo de 1924.

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo por tres años, en primera campaña voluntaria, al Cabo de marinería licenciado Pascual Marques Joy, el que quedará destinado en el Departamento de Cartagena, donde sufrirá la prueba de aptitud reglamentaria.

19 de mayo de 1924

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Academias y Escuelas.

Concede un mes y catorce días de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) al Guardia Marina de segundo año D. Carlos Laulhé Alegret, percibiendo sus haberes durante el uso de ella por la Habilitación General del Departamento de Cádiz, y aprueba el anticipo de esta licencia hecho por el Capitán General del Departamento de Ferrol, por lo que deberá ser contada a partir del día 14 de mayo actual.

Al finalizar esta licencia el Guardia Marina mencionado será pasaportado oportunamente para Málaga, a fin de que pueda embarcar en el crucero *Cataluña* el día 1.<sup>o</sup> de julio próximo, para hacer las prácticas reglamentarias.

26 de mayo de 1924.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Comandante del Crucero *Cataluña*.

Concede a D. José Bonelo Colón, huérfano del primer Condestable de la Armada D. Federico Bonelo y Gazzolo, el que pueda ocupar plaza en el Colegio de Guadalajara de las pertenecientes a este Ministerio, por estar comprendido en el artículo 1.<sup>o</sup> de los Estatutos.

26 de mayo de 1924.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Desestima instancia de Antonio Vidal González, que solicita se le dispense de tres días que le faltan para cumplir la edad reglamentaria a fin de poder tomar parte en las próximas oposiciones a ingreso en la Armada como Aprendiz Torpedista-Electricista.

26 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Desestima instancia de Gregorio Cuajares Martín, huérfano del Sargento de Infantería de Marina Antonio Cuajares Buesa, que solicitaba ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara, por exceder de la edad reglamentaria para este ingreso, según lo prevenido en el artículo 4.<sup>o</sup> de los Estatutos.

26 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

### Material y pertrechos navales.

A propuesta del Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 1.526, de 28 de abril último, se aprueban definitivamente los pliegos de car-

go de la Dirección de tiro de los cruceros tipo *Don Blas de Lezo*.

27 de mayo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de Ferrol.

A propuesta del Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de Cartagena, en carta oficial núm. 674, se aprueban los pliegos de cargo del segundo Comandante, Electricista, Maquinista, Torpedista y Contra maestre de los submarinos tipo *B*, y se dispone que a la S. E. de C. N. configuran y no tienen carácter reservado o de índole oficial, como son: las cartas, derroteros, cuadernos de bitácora y códigos, como tampoco la aguja giroscópica, telegrafía sin hilos y señales submarinas, taxativamente determinado en el contrato, debiendo reintegrar a la Hacienda el valor de los efectos por ella facilitados para el armamento y cuyos créditos para su adquisición han sido ya concedidos.

30 de mayo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de Cartagena.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 980, de 8 del actual, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan en el inventario del guarda-pesca *Gaviota* y al cargo del Contra maestre.

*Relación de referencia.*

Pesetas

Un pallette de colisión..... 746,75

27 de mayo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

### Material de artillería.

Dispone se remita por el Arsenal de Ferrol a la Fábrica de Santa Bárbara (Lugones), una tonelada de pólvora parda para que en dicho establecimiento se experimente, previo graneado y mezclas, si puede transformarse en otra que pudiera servir para salvas.

27 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Jefe Inspector de la Marina en la Fábrica de Santa Bárbara.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

## Servicios auxiliares

### Recompensas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de recompensa formulada por la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares, a favor de los Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Antonio Gutiérrez

Criado y D. Angel Alonso Manzanera, los cuales, según escrito del Vicario General Castrense, Patriarca de las Indias, han desempeñado en esta Corte, a toda satisfacción, la comisión que les fué conferida por Real orden de 5 de abril último (D. O. núm. 82), habiendo mostrado en la discusión del punto 9.º una competencia y un conocimiento del asunto que ha llamado poderosamente la atención del Congreso Nacional de Educación Católica, mereciendo extraordinarias alabanzas, que redundan en honor del Cuerpo a que pertenecen; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el acuerdo de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien disponer que, como premio al celo e inteligencia demostrados por los referidos Capellanes, se les conceda "Mención honorífica sencilla", como comprendidos en el art. 1.º y con arreglo al punto 1.º del 12 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1924.

El Almirante encargado del despacho, interino,  
FEDERICO IBAÑEZ.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Vicario General Castrense.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de recompensa formulada por la Segunda Sección del Estado Mayor Central, a favor del Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Francisco García Balanza, por los relevantes servicios que presta en el negociado 5.º de la referida Sección; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el acuerdo de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien disponer que, como premio a los servicios de que se trata, se anoten éstos en su libreta, dándosele cuenta al interesado con arreglo al artículo 19, en cuyo punto 1.º y artículo primero del Reglamento de Recompensas en tiempo de paz se halla comprendido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1924.

El Almirante encargado del despacho, interino,  
FEDERICO IBAÑEZ.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

## Intendencia General

### Destinos.

Padecido un error de copia en las cuartillas originales de la Real orden de 24 del actual inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 119, pág. 688, se repruce debidamente rectificadas.

Se dispone desembarque del cañonero *Infanta Isabel* y pase a continuar sus servicios al Departamento de Ferrol el Contador de Fragata D. Jesús Lobera y Saizpardo, debiendo ser relevado en el cargo de Contador habilitado de dicho buque por el Oficial del mismo empleo D. Javier González de Cela y Gallego.

24 de mayo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

**Subvenciones.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Pedro Castro, Presidente de la Junta Popular de Festejos del Ferrol, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder una subvención de *quinientas* (500) pesetas para premios de las regatas que deben celebrarse en el presente año, con cargo al cap. 13, art. 4.º, concepto "Premios para regatas y fomento de Asociaciones náuticas" del ejercicio trimestral corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de mayo de 1924

**El Almirante encargado del despacho,**  
**IGNACIO PINTADO.**

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Alcalde de San Pedro del Pinatar, en súplica de una subvención con destino a premios para las regatas a vela que se han de efectuar en el Mar Menor con motivo de las fiestas anuales que se celebran en dicha población, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se conceda una subvención de *doscientas* (200) pesetas con el indicado fin.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de mayo de 1924

**El Almirante encargado del despacho,**  
**IGNACIO PINTADO.**

Sr. Capitán General del departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

**Servicios sanitarios****Congresos.**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Secretario General del Comité Organizador del 2.º Congreso Nacional de Ciencias Médicas que ha de verificarse en Sevilla del 15 al 20 de octubre próximo; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Armada, se ha servido disponer que se invite a todos los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad de la Armada para que cooperen a este segundo Congreso Nacional de Ciencias Médicas, aportando con sus comunicaciones labor científica estimable; y que para la asistencia al Congreso en los días en que éste se celebre quedan autorizados los Capitanes Generales de los Departamentos y Comandante General de la Escuadra para pasaportar con dicho objeto a los que desearan asistir y a juicio de dichas Autoridades pudieran hacerlo sin perjuicio del servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de mayo de 1924.

**El General encargado del despacho,**  
**HONORIO CORNEJO.**

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.  
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

**Ascensos.**

Asciende, en vacante reglamentaria, al empleo de Farmacéutico 1.º, con antigüedad de 24 de abril próximo pasado, al 2.º D. Emilio Fernández-Espina Torremocha, que tiene las condiciones cumplidas y está declarado apto para el ascenso.

28 de mayo de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

**El General encargado del despacho,**  
**HONORIO CORNEJO.**

**Circulares y disposiciones****DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA**

*Circular.*—Visto lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento para el reconocimiento de embarcaciones mercantes, se recuerda a los Directores locales de Navegación que pueden conceder por sí las prórrogas a que se refiere aquel artículo.

Madrid 23 de mayo de 1924.

El Director General de Navegación y Pesca Marítima,

*Eloy Montero.*

Sres. Directores locales de Navegación y Pesca Marítima.

**ANUNCIO****Ramo de Ingenieros del Arsenal de Ferrol.**

Autorizado por Real orden, comunicada, de 25 de marzo último la provisión de las plazas de Operarios de la Maestranza de la Armada que a continuación se relacionan, vacantes en el Ramo de Ingenieros de este Arsenal, se sacaron a concurso entre los Operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, y habiendo quedado desiertas por no haberlas solicitado ninguno de los Operarios al servicio de la mencionada Sociedad, se sacan nuevamente a concurso entre los Operarios de segunda clase de la Maestranza de la Armada de los tres Arsenales, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Maestranza y demás disposiciones posteriores.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y el plazo de admisión de las mismas expirará al mes de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y diez días después tendrán lugar los ejercicios de examen.

*Vacantes de referencia.*

Dos Operarios de primera clase de carpinteros y calafates.

Uno ídem de íd. íd. de maquinaria.

Uno ídem de íd. íd. de canteros y albañiles.

Arsenal de Ferrol, 24 de mayo de 1924.

El Coronel Jefe del Ramo,

**ALFREDO CAL.**